

Número 5-B.  
Modelo de cédula para elección de Diputados.



CANDIDATURA INDEPENDIENTE

*Voto para Diputados por el 9<sup>o</sup> Distrito  
electoral del Estado de San Luis Potosí.*

PARA PROPIETARIO

*al C. Ramón Prado*

PARA SUPLENTE

*al C. Ignacio Morales*

APENDICE

Número 6

Modelo de actas, para elecciones primarias,  
sin protestas.

En la villa de Coxcatlán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, que corresponde al noveno distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, el día treinta de Junio del año de mil novecientos doce, reunidos en la casa número 1 de la Plaza Juárez, lugar designado para instalar la casilla que corresponde á la Sección número tres, de este Municipio, los Ciudadanos Francisco Alvarez, Instalador propietario nombrado por la Junta Electoral, según se comprueba con el oficio correspondiente, que se adjunta á la presente acta; Jesús Jongitud, primer escrutador nombrado para integrar la casilla y que pertenece al Partido "Liberal Independiente," Enrique Medina, segundo escrutador nombrado para integrar la casilla y que pertenece al Partido "Popular Evolucionista," siendo las nueve de la mañana, se declaró instalada la casilla, asistiendo



además de las personas nombradas los Ciudadanos: Manuel Rivera, representante del Partido "Constitucional Progresista" y Jesús Juárez, representante, del Partido "Liberal Radical," según consta por el oficio del Presidente Municipal, que se agrega procedióse á recoger la votación con total arreglo á las prevenciones de la ley de 19 de Diciembre de 1911. Siendo las doce del día se hizo el cómputo de votos hasta estos momentos, habiendo obtenido los siguientes: el C. Florencio Labra, 23 veintitrés votos; el C. Luis Reyes, 15 quince votos; el C. Jesús Lara, 2 dos votos y el C. Luis Díez, 1 un voto. Hasta estos momentos no se ha presentado ninguna protesta y se levanta la presente acta que firman las personas arriba mencionadas con excepción del C. Jesús Juárez que se retiró antes de hacerse el cómputo. . . . . Francisco Alvarez.—Jesús Jongitud.—Enrique Medina.—M. Rivera.

A las tres de la tarde del día anteriormente mencionado, reunidos en el mismo local todas las personas que se mencionan en el acta anterior, continuóse recogiendo la votación y á las cinco de la tarde hecho el cómputo definitivo dió el resultado siguiente: el C. Francisco Labra, 45 cuarenta y cinco votos; el C. Luis Reyes, 27 veintisiete votos; el C. Jesús Lara, 2 dos votos y el C. Luis Díez, 1 un voto. En vista del resultado el C. Instalador hizo la declaración de quedar designado Elector por la Sección Núm. tres de este Municipio el C. Florencio Labra, á quien se le expidió la credencial respectiva. Se adjuntan los nombramientos de los escrutadores y setenta y cinco cédulas. Se levanta la presente acta que firman los que han estado presentes, con excepción del C. Jesús Juárez, que volvió á retirarse antes de hacerse el cómputo respectivo.

Francisco Alvarez.—Jesús Jongitud.—Enrique Medina.—Manuel Rivera.

## APENDICE

### Número 6-B

Modelo de actas, para elecciones primarias,

con protestas.

En la villa de Huehuetlán, perteneciente al Municipio de Huehuetlán,, Partido de Tancanhuitz, que corresponde al noveno distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, el día treinta de Junio del año de mil novecientos doce, reunidos en la casa número seis de la Plaza de la Reforma, lugar designado para instalar la casilla que corresponde á la sección número 1. uno, de este Municipio, siendo las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana, sin que se haya presentado el C. Ladislao R. Secaida, nombrado Instalador propietario de la casilla, ni el C. Reynaldo Morales, nombrado Instalador suplente, el C. Domitilo Espinosa, designado para primer escrutador, asumió la presidencia de la casilla de conformidad con lo ordenado en el artículo 28 veintiocho de la ley de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once, entrando á funcionar como primer escrutador el segundo, C. Lázaro Morales, que fué designado para el cargo por el Partido "Liberal Independiente" y no constando quiénes sean



representantes de los partidos políticos, el C. Presidente de la casilla designó para segundo escrutador, al C. Manuel Ríos, elector inscripto en el padrón de esta Sección y en quien concurren los requisitos del artículo 19 de la Ley Electoral. Instalada la mesa se acordó consignar de conformidad con lo que manda el citado artículo 28, á los Ciudadanos Secaída y Reynaldo Morales á la autoridad judicial, á la que se le remitirá copia de la presente acta. Se procedió á recoger la votación. A las diez de la mañana se presentó el C. Ladislao R. Secaída pretendiendo se le diera la presidencia de la casilla, á lo que los subscriptos se opusieron, por ordenarlo así expresamente la parte final del artículo 28 veintiocho de la ley electoral. El C. Secaída manifestó que protestaba contra el acto y se le previno que de conformidad con lo mandado en el artículo 38 treinta y ocho de la ley electoral, presentara su protesta por escrito. Recogida la votación á las doce del día, dió el siguiente resultado: el C. Amado Morales, obtuvo 37 treinta y siete votos, contra 2 dos que obtuvo el C. Félix Hernández. Abierta la casilla á las tres de la tarde, nuevamente se presentaron los Ciudadanos Ladislao R. Secaída y Reynaldo Morales, pretendiendo tomar posesión de la presidencia de la casilla á lo que se opusieron los subscriptos y como el C. Secaída insistiera en tomar posesión por la fuerza, se pidió al Presidente Municipal el auxilio de la policía, el que no fué prestado, alegando el C. Presidente Municipal, que la ley prohibía la entrada de la policía donde se efectuaba una elección. Los subscriptos en vista de la negativa del C. Presidente Municipal, hicieron uso de la fuerza para impedir que el C. Secaída tomara posesión ilegal del puesto que ya no le corresponde y acordaron consignar los hechos á la autoridad judicial. A las cinco de la tarde se hizo el cómputo

de la elección y resultaron en favor del C. Amado Morales 72 setenta y dos votos; en favor del C. Félix Hernández, 72 setenta y dos votos y en favor del C. Ladislao R. Secaída 7 siete votos. De conformidad con lo mandado en el artículo 44 cuarenta y cuatro de la ley de 19 de Diciembre de 1911, se procedió á sortear los nombres de los ciudadanos Amado Morales y Félix Hernández, resultando que después de colocadas dos cédulas en una ánfora, el C. escrutador Manuel Ríos, extrajo una de ellas que tenía el nombre del C. Amado Morales, por lo que el C. Domitilo Espinosa, Presidente de la casilla, en voz alta declaró elector por la Sección primera del Municipio de Huehuetlán, al C. Amado Morales, acordando se le expida la credencial respectiva. Se levantó la presente acta á la que se agregan los nombramientos de escrutadores, ciento cuarenta y ocho cédulas de votación y dos protestas, que momentos antes de cerrarse la casilla, presentaron los Ciudadanos Ladislao R. Secaída y Félix Hernández, haciéndose constar respecto á la protesta de éste último que no es cierto se negara á ningún votante el derecho de votar sino que pretendía votar el C. Juan del Ahuacate, que no está en el padrón electoral de esta Sección por lo que no se le recibió el voto. La presente la firman los Ciudadanos que integran la mesa, como presidente y escrutadores, levantándose esta acta por triplicado para enviar un ejemplar á la autoridad judicial como está mandado. Domitilo Espinosa.—Lázaro Morales.—Manuel Ríos.



---

---

## APENDICE

### Número 7

#### Modelo de protestas.

El suscripto protesta contra la instalación de la casilla en la sección primera de este Municipio, por haberse instalado sin los funcionarios nombrados por el C. Presidente Municipal, y no haberse permitido al suscripto presidir la casilla, no obstante haber estado al abrirse, á las tres de la tarde, en el lugar designado. Así mismo protesta por el hecho de haber sido arrojado por la fuerza de la mencionada casilla. Funda su protesta en los artículos 38, fracción III y parte final y 112 fracción VI de la ley electoral.

Huehuetlán, á 30 de Junio de 1912.

Ladislao R. Secaida.

---

---

---

---

## APENDICE

### Número 7 B

#### Modelo de protestas.

El suscripto protesta contra la forma en que se integró la casilla electoral en la sección No. 1 de este Municipio, porque no la presidió ni el instalador propietario, ni el suplente; por haber formado parte de ella el C. Manuel Ríos que no tenía carácter legal; por no haber firmado el acta los representantes de los Partidos Políticos; y por no haberse permitido que votara en dicha sección el C. Juan Felipe. Fundo mi protesta en los artículos relativos de la ley electoral.

Huehuetlán, 30 de Junio, de 1912.

Félix Hernández.

---

---



---

---

## APENDICE

Número 8

### Modelos de actas de instalación de la Junta electoral.

En la Ciudad de Tancanhuitz, cabecera del Partido del mismo nombre á dos de Enero de mil novecientos doce, ante el suscripto Secretario del Ayuntamiento, quedó legítimamente constituida la Junta Electoral que previene el artículo 23 veintitrés de la ley de 19 de Diciembre de 1911, constituyéndola el C. Mariano Moctezuma, electo Presidente Municipal de este Municipio, el C. Fernando Morales, que compitió con él en las últimas elecciones y el C. Gaudencio Medellín, Presidente Municipal que funcionó en el año de mil novecientos seis. Se levanta la presente para constancia.

Mariano Moctezuma.—Fernando Morales.—Gaudencio Medellín.—Manuel León, Secretario.

---

---

---

## APENDICE

Número 8-B

### Otro modelo de acta para el mismo objeto.

En la Ciudad de Tancanhuitz, cabecera del Partido del mismo nombre, á doce de Marzo de mil novecientos doce ante el suscripto Secretario del Ayuntamiento, se hace constar, que, por haberse ausentado de la Ciudad el C. Gaudencio Medellín, se procedió á integrar la Junta Electoral, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 23 veintitrés y 12 doce de la ley de 19 de Diciembre de 1911. y como no existe ya ninguno de los que fueron Presidentes Municipales de este Ayuntamiento, y el ciudadano Jesús Medellín que fué Síndico, es actualmente miembro del Ayuntamiento, se llamó para que integrara la Junta al ciudadano Nathan Orta, Regidor que fué de este Municipio en el año de mil novecientos tres. Se levanta la presente acta para constancia. Mariano Moctezuma.—Fernando Morales.—Nathan Orta.—Manuel León, Secretario.

---



## APENDICE

### Número 9

#### Modelo de acta para cuando la Junta Electoral resuelve sobre las reclamaciones contra el padrón electoral.

En la Ciudad de Tancanhuitz, cabecera del Partido del mismo nombre y perteneciente al noveno Distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, reunidos los ciudadanos Mariano Moctezuma, Fernando Morales y Gaudencio Medellín para resolver, de acuerdo con el artículo 13 de la ley de 19 de Diciembre de 1911, sobre las reclamaciones presentadas contra el padrón electoral y dada cuenta con ellas y con los alegatos presentados por los interesados por el suscripto Secretario del Ayuntamiento, la Junta resolvió: desechar la reclamación del ciudadano José Jiménez, pues aunque alega que tiene su domicilio en la sección número 3, el hecho no es cierto, pues trabaja en la casa de don Manuel Juárez, situada en la sección núm. 3, pero el vive en el barrio de San Antonio, que pertenece á la Sección 11, once: admitir la petición del C. Juan Cruz, vecino de la Sección No. 4, pues ha llegado ya á la mayor edad, según la constancia que obra en el Registro Civil y que la Junta tuvo á la vista: admitir la reclamación del C. Luis G. Rivera, á quien en el padrón de la Sección No. 5 se le ha puesto con el

nombre de Luis Gómez, pues siempre se le ha conocido en este municipio con el nombre de Luis G. Rivera: desechar la reclamación del representante del Partido Católico, que pide se borren de los padrones electorales, de la Sección No. 10 á los Ciudadanos Juan Ramírez, Modesto Luis y Manuel Lara, quienes en su concepto no pueden votar por no tener modo honesto de vivir, pues si bien no se les conoce ocupación, no se ha exhibido sentencia que les declare privados del voto y por tanto tienen derecho á votar: desechar también la reclamación del ciudadano representante del Partido Liberal Rojo, que pide se borre del padrón de la Sección número 14 al C. Camilo Rodríguez, Cura del Lugar y Bonifacio Cruz, Sacristán de la Parroquia, porque en su concepto no tienen modo honesto de vivir, pues el carácter de ambos no les inhabilita, conforme á la ley, para que puedan votar. Se hace constar que todas las resoluciones se tomaron por unanimidad de votos. Se levanta la presente acta que se remite, junto con las peticiones y alegatos de los interesados, al C. Presidente Municipal, para que éste, de acuerdo con lo mandado en el artículo 14 de la ley electoral, la envíe á la autoridad judicial.—Mariano Moctezuma.—Fernando Morales.—Gaudencio Medellín.—Manuel León, Secretario.



---

---

APENDICE

Número 10

Modelo de oficio enviando el acta de la Junta  
Electoral al Juez.

Para los efectos del artículo 14 de la ley de 19 de Diciembre de 1911, remito á usted en una foja útil, el acta levantada por la Junta Electoral de este Municipio, con motivo de las reclamaciones que presentaron los Ciudadanos José Jiménez, Juan Cruz, Luis G. Rivera y los representantes de los Partidos "Católico" y "Liberal Rojo," en la inteligencia que hoy mismo se ha dado aviso á los interesados de que el expediente pasa á ese Juzgado.

Tancanhuitz, 28 de Febrero de 1911.

El Presidente Municipal  
Mariano Moctezuma.

Al C. Juez de Letras del Partido.  
Presente.

---

---

---

APENDICE

Número 11

Modelo de aviso, á los interesados, de la resolución de  
la Junta Electoral.

Participo á usted que con esta fecha pasa al Juzgado de Letras del Partido el expediente formado ante la Junta Electoral de este Municipio, con motivo de la reclamación que hizo usted para que fueran excluidos del padrón electoral de la Sección 14o. décimo-cuarto, los Ciudadanos Camilo Rodríguez y Bonifacio Cruz, pues la Junta Electoral desecha la petición de usted.

Tancanhuitz, Febrero 28 de 1911.

El Presidente Municipal.  
Mariano Moctezuma.

Al C. Miguel Lira representante, en este Municipio, del Partido "Liberal Rojo."  
Presente.

No habiendo designado domicilio el C. Miguel Lira, se fija el presente en la puerta de las casas Consistoriales, hoy día de su fecha.

Tancanhuitz, Febrero 28 de 1911.  
El Secretario del Ayuntamiento.  
Manuel León.



## APENDICE

### Número 12

#### Modelo de acta de elección secundaria en un Colegio Municipal sufragáneo.

En la villa de Tampamolón, cabecera del Municipio del mismo nombre, perteneciente al noveno Distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, el día cinco del mes de Julio de mil novecientos doce, reunidos en la Escuela de Niñas, lugar designado por la Autoridad Municipal, para que se reúna el Colegio Electoral, y siendo las nueve y media de la mañana, el C. Pedro Antonio Santos, Presidente Municipal, designó al C. Constancio Enríquez para que sirviera de Secretario, quien pasó lista conforme al registro formado en el Ayuntamiento, resultando presentes ocho ciudadanos. El ciudadano Presidente Municipal declaró instalado el Colegio electoral del Municipio é invitó á los presentes, de acuerdo con lo mandado en el artículo 54 de la ley de 19 de Diciembre de 1911, á elegir en un sólo acto un Presidente, un Secretario y un primer escrutador, para que integren la mesa del presente Colegio electoral. Recogida la votación, obtuvieron votos para Presidente, el C. Ramón Acosta, siete

votos, contra uno que obtuvo el C. Manuel Gómez; para Secretario, el C. Constancio Enríquez, siete votos, contra uno que obtuvo el C. Luis Lara; y para primer escrutador, el C. Anacleto Soria, cinco votos contra dos que obtuvo el C. Manuel Ramírez y uno el C. Amado Seres. El C. Presidente Municipal declaró electos al C. Ramón Acosta, Presidente del Colegio Electoral; al C. Constancio Enríquez, Secretario; y al C. Anacleto Soria, primer escrutador, disponiendo que la elección de segundo escrutador recaiga en el C. Manuel Ramírez, por pertenecer el C. Seres, que compitió con el C. Ramírez en la elección de primer escrutador, al Partido Constitucional Progresista, al que también pertenece el C. Sosia. Integrada la mesa del Colegio Electoral, el C. Presidente Municipal, hizo entrega de los expedientes electorales del Municipio, conforme al inventario que se agrega á la presente, del que se llevó copia el C. Presidente Municipal. Retirado del salón el C. Presidente Municipal, se procedió, de acuerdo con lo mandado en el artículo 62 de la ley, á la discusión de las credenciales, y habiendo dado lectura el C. Secretario á los expedientes, fueron aprobadas sin discusión las credenciales de los Ciudadanos Ramón Acosta, Anacleto Soria, Manuel Gómez, Manuel Ramírez, Luis Lara, Amado Seres, Jesús Díaz y Constancio Enríquez. El C. Presidente hizo la siguiente declaración: "hoy cinco de Julio de 1912, queda legítimamente constituido el Colegio Municipal sufragáneo del Municipio de Tampamolón, perteneciente al noveno distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, para funcionar en las elecciones federales ordinarias del presente año" y ordenó se citara á los Ciudadanos electores para el domingo próximo, á las nueve de la mañana, en este mismo local, levantándose la presente acta, que firman los Ciudadanos que integran la mesa.—Ramón Acosta.



—Anacleto Soria.—Manuel Ramírez.—Constancio Enríquez, Secretario.

En la villa de Tampamolón, cabecera del Municipio del mismo nombre, perteneciente al noveno distrito electoral, del Estado de San Luis Potosí, reunidos en el Salón de la Escuela de Niñas, los Ciudadanos electores que forman el Colegio Municipal Sufragáneo, que corresponde á este Municipio, bajo la Presidencia del C. Ramón Acosta, se abrió la sesión á las nueve y media de la mañana. Se leyó el acta de la sesión del día cinco, que sin discusión fué aprobada. En seguida se dió lectura, por el Secretario, á los expedientes electorales relativos á los Ciudadanos Marcial Acosta y Raymundo Rayero, que hasta hoy se presentaron, habiendo sido aprobadas las dos credenciales. El C. Presidente del Colegio Electoral, anunció que se procedía á la elección de un diputado propietario y un suplente, por el noveno distrito electoral del Estado, que representen á la Nación en el XXVI Congreso Federal, siendo los candidatos presentados, según oficio del C. Presidente Municipal, para propietarios, los Ciudadanos Alfonso Flores, candidato del Partido Antirreeleccionista, Jesús Guzmán, candidato del Partido Católico, y Ramón Prado, candidato independiente; y, para suplentes, los CC. Juan Daza, Daniel Inclán é Ignacio Morales; según el orden en que se han registrado ante la autoridad municipal, entregaría á los electores cuatro cédulas para que escogieran cualquiera de las tres impresas ó pongan en la cédula en blanco el nombre del candidato que les pareciere, en el caso de no aceptar ninguno de los registrados. Acto continuo, el Ciudadano Secretario, llamó por lista uno á uno á los Ciudadanos electores, entregando á cada uno un le-

gajo que contenía las cuatro cédulas, y cada elector escogió la cédula que quiso votar, entregándola, doblada, al C. Anacleto Soria, primer escrutador, quien la pasó al C. Manuel Ramírez, segundo escrutador, y, éste, en presencia del Presidente del Colegio, las depositó en la caja preparada al efecto. Los ciudadanos electores, destruyeron, en presencia de los ciudadanos que forman la mesa del Colegio, las otras cédulas, y después de preguntar el C. Presidente del Colegio Electoral si faltaba algún elector por votar, y, no habiendo contestado ninguno, se procedió al escrutinio. Contadas las cédulas por el C. Escrutador Anacleto Soria, resultaron diez, y habiéndolas separado el C. Presidente del Colegio, resultaron, para diputado propietario, ocho votos en favor del C. Ramón Prado, candidato independiente; y, dos, en favor del C. Alfonso Flores; y para suplente, ocho votos, en favor del C. Ignacio Morales, y, dos, en favor del C. Juan Daza. El Presidente del Colegio hizo conocer en alta voz el resultado del escrutinio, y acordó se expidiera certificado de dicho cómputo á los representantes de los partidos ó candidatos que lo solicitaran, levantándose la presente acta por duplicado, después de haber sido leída y aprobada por los electores, quienes la firman. Se hace constar que hoy mismo se remite un ejemplar á la Ciudad de Tancanhuitz, cabecera del Distrito electoral.—Ramón Acosta, Presidente.—Anacleto Soria, Primer Escrutador.—Manuel Ramírez, Segundo Escrutador.—Marcial Acosta.—Luis Lara.—Amado Seres.—Raymundo Rayero.—Manuel Gómez.—Jesús Díaz.—Constancio Enríquez, Secretario.



## APENDICE

### Número 13.

#### Acta del cómputo de un Distrito Electoral, hecho por la mesa del Colegio de la Cabecera del Distrito.

En la Ciudad de Tancanhuitz, cabecera del noveno Distrito Electoral, del Estado de San Luis Potosí, á las nueve de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos doce, presentes los Ciudadanos: Nathan Orta, Presidente del Colegio Electoral; Manuel Juárez, Primer Escrutador; Francisco Cruz, Segundo Escrutador; Eliseo Morales, Secretario del Colegio Electoral, según consta en las actas del Colegio Municipal de esta cabecera, actas que se agregan á la presente, y habiendo concurrido á este acto los CC. Electores: Fernando Morales, Mauro G. Cuenca, Dionisio Hernández, Manuel Hernández, Jesús Velarde, Luis Espinosa, Juan Andrade, que formaron el Colegio Electoral de este Municipio, y los Ciudadanos Ramón Acosta y Anacleto Soria, que lo fueron del de Tampamolón; Jesús Jongitud y Enrique Medina, del de Coxcatlán; Amado Morales y Donaciano Morales, del de Huehuetlán; Abraham Enríquez, del de Aquismón; Jacinto Olvera, del de San Antonio; Camilo Córdova, del de Tamazunchale, Adán Rubio y Cándido de la Rosa;

del de Xilitla, Juan Terrazas; del de Axtla; se procedió al cómputo de votos obtenidos por los diversos candidatos, y resultaron, de los expedientes que se tuvieron á la vista, que obtuvieron el C. Ramón Prado, candidato independiente para diputado propietario: en el Municipio de Tacanhuitz, doce votos, contra uno que obtuvo el C. Alfonso Flores y cinco el C. Jesús Guzmán; en el Municipio de Aquismón, el C. Alfonso Flores, cinco contra tres que obtuvo el C. Ramón Prado; en el Municipio de Huehuetlán, once votos el ciudadano Ramón Prado; en el Municipio de Coxcatlán, diez votos el C. Ramón Prado; en el Municipio de Xilitla, el C. Jesús Guzmán, obtuvo catorce votos, contra dos el C. Ramón Prado y seis el C. Alfonso Flores; en el Municipio de San Antonio, tres el C. Ramón Prado contra uno el C. Alfonso Flores y uno el C. Jesús Guzmán; en el Municipio de Tampamolón, ocho, en favor del C. Ramón Prado y dos en favor del C. Alfonso Flores; en el Municipio de Tamazunchale, diez en favor del C. Ramón Prado, tres en favor del C. Jesús Guzmán, y dos en favor del C. Alfonso Flores; en el Municipio de San Martín, cinco en favor del C. Alfonso Flores, y uno en favor del C. Ramón Prado; en el Municipio de Axtla, tres en favor del C. Ramón Prado, tres en favor del C. Jesús Guzmán y uno en favor del C. Alfonso Flores; por lo que habiendo obtenido la pluralidad de los sufragios el C. Ramón Prado, el C. Presidente del Colegio, en alta voz hizo la siguiente declaración: "Queda electo diputado propietario por el noveno distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, el C. *Ramón Prado*". Enseguida se procedió á hacer el cómputo de los votos obtenidos para diputado suplente y resultaron que obtuvo el C. Ignacio Morales, doce votos en el Municipio de Tancanhuitz contra uno que obtuvo el C. Juan Daza y cinco el C. Daniel In-



elán; en el Municipio de Aquismón, obtuvieron el C. Jesús Jiménez, cinco, contra tres que obtuvo el C. Ignacio Morales; en el Municipio de Huehuetlán, once votos el C. Ignacio Morales; en el de Coxcatlán, diez votos el C. Ignacio Morales; en el de Xilitla, catorce votos obtuvo el C. Daniel Inclán, contra dos el C. Ignacio Morales y seis el C. Juan Daza; en el Municipio de San Antonio, tres el C. Ignacio Morales, contra uno el C. Juan Daza y uno el C. Daniel Inclán; en el Municipio de Tampamolón, ocho en favor de C. Ignacio Morales dos en favor del C. Juan Daza; en el Municipio de Tamazunchales, diez en favor de C. Ignacio Morales, tres en favor del C. Daniel Inclán y dos en favor del C. Juan Daza; en el Municipio de San Martín, cinco en favor del C. Juan Daza y uno en favor del C. Ignacio Morales; y, en el Municipio de Axtla, tres en favor del C. Ignacio Morales, tres en favor del C. Daniel Inclán y uno en favor del C. Juan Daza, por lo que, habiendo obtenido la pluralidad de votos para diputado suplente el C. Ignacio Morales, el C. Presidente del Colegio Electoral, en voz alta, hizo la siguiente declaración: Queda electo diputado suplente por el Noveno Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, el *C. Ignacio Morales*". El C. Presidente del Colegio ordenó se expidieran las credenciales respectivas á los ciudadanos diputados electos y se publique el resultado de la elección en la forma que previene el artículo 92 de la ley electoral. Leída la presente acta, fué aprobada, firmándola, el original, todos los presentes, y, el duplicado, los miembros de la Mesa.—Nathan Orta, Presidente.—Manuel Juárez, Primer Escrutador.—Francisco Cruz, Segundo Escrutador.—Fernando Morales.—Mauro G. Cuenca.—Dionisio Hernández.—Manuel Hernández.—Jesús Velarde.—Luis Espinosa.—Juan Andrade.—Ramón Acosta.—Anacleto Soria.—Jesús

Jongitud.—Enrique Medina.—Amado Morales.—Donaciano Morales.—Abraham Enríquez.—Jacinto Olvera.—Adán Rubio.—Camilo Córdova.—Cándido de la Rosa.—Juan Terrazas.—Eliseo Morales, Secretario.

En la ciudad de Tancanhuitz, cabecera del noveno distrito electoral del Estado de San Luis Potosí, á las once de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos doce, presentes los ciudadanos Nathan Orta, Presidente del Colegio Electoral de este Municipio; Manuel Juárez, Primer Escrutador; Francisco Cruz, Segundo Escrutador; Eliseo Morales, Secretario del Colegio, según consta en las actas del Colegio Municipal de esta cabecera, actas que, originales, se han agregado á la levantada para la elección de diputados por este distrito electoral, y, estando presentes los Ciudadanos electores Fernando Morales, Mauro G. Cuenca, Dionisio Hernández, Manuel Hernández, Jesús Velarde, Luis Espinosa, Juan Andrade, Ramón Acosta, Anacleto Soria, Jesus Jongitud, Enrique Medina, Amado Morales, Donaciano Morales, Abraham Enríquez, Jacinto Olvera, Camilo Córdova, Adán Rubio, Cándido de la Rosa y Juan Terrazas, todos pertenecientes á los diversos Colegios Municipales que forman este Distrito Electoral, se procedió á hacer el cómputo de votos obtenidos en la elección de Senadores propietario y suplente, por el Estado, resultando que obtuvieron votos para primer propietario, el C. Antonio Arguinzóniz diez y ocho votos y para primer suplente el C. Arturo Amaya, diez y ocho votos, en el Municipio de Tancanhuitz; en el de Aquismón el C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, siete, y el C. Primo F. Velázquez, uno, y, para suplente, el C. Ar-



turo Amaya, siete contra uno que obtuvo el C. Juan Lara; en el Municipio de Huehuetlán, el C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, once votos, y, para suplente, el C. Arturo Amaya, once votos; en el Municipio de Coxcatlán, el C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, diez votos, y, el C. Arturo Amaya, diez votos; en el Municipio de Xilitla, el C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, veintidos, y, el C. Arturo Amaya, para suplente, veintidos; en el Municipio de San Antonio, el C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, cinco, y, el C. Arturo Amaya, para suplente, cuatro, contra uno que obtuvo el C. Juan Lara; en el Municipio de Tampamolón, diez, en favor del C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, y, diez, el C. Arturo Amaya, para suplente; en el de Tamazunchale, quince, en favor del C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, y, quince, en favor del C. Arturo Amaya, para suplente; en el de San Martín, seis, en favor del C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, y, seis, en favor del C. Arturo Amaya, para suplente; y, en el de Axtla, siete, en favor del C. Antonio Arguinzóniz, para propietario, y, siete, en favor del C. Arturo Amaya, para suplente. Dado á conocer el cómputo en alta voz, el C. Presidente del Colegio ordenó se hicieran las publicaciones de ley, y se remita á la H. Legislatura del Estado, un ejemplar de la presente acta, otra copia se remitirá á la Cámara de Diputados, acompañándose á la primera, los expedientes originales que han remitido los Colegios Municipales, y reservándose la otra copia en el Archivo de este Municipio. Leída la presente acta y aprobada por los presentes, la firmaron.—Nathan Orta, Presidente.—Manuel Juárez, Primer Escrutador.—Francisco Cruz, Segundo Escrutador.—Fernando Morales.—Mauro G. Cuenca.—Dionisio Hernández.—Manuel Hernández.—Jesús Velarde.—

Luis Espinosa.—Juan Andrade.—Ramón Acosta.—Anacleto Soria.—Jesús Jongitud.—Enrique Medina. Amado Morales.—Abraham Enríquez.—Donaciano Morales.—Adán Rubio.—Cándido de la Rosa.—Juan Terrazas.—Eliseo Morales, Secretario.

En la ciudad de Tacanhuizt, cabecera del Nono Distrito Electoral del Estado de San Luis Potosí, concluido el cómputo de votos para la elección de Senadores por el Estado, se procedió, bajo la presidencia del C. Nathan Orta, Presidente del Colegio Electoral de esta cabecera, y, en presencia de los Ciudadanos Manuel Juárez, primer escrutador y Francisco Cruz, segundo escrutador y el suscripto Secretario, nombrados por el mismo Colegio, y los electores: Ciudadanos Fernando Morales, Mauro G. Cuenca, Dionisio Hernández, Manuel Hernández, Jesús Velarde, Luis Espinosa, Juan Andrade, Ramón Acosta, Anacleto Soria, Jesús Jongitud, Enrique Medina, Amado Morales, Abraham Enríquez, Donaciano Morales, Adán Rubio, Cándido de la Rosa y Juan Terrazas, á hacer el cómputo de los votos obtenidos para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y resultó que han obtenido votos, según los datos que obran en los expedientes electorales que se agregan: en este Municipio, el C. Lic. Jesús Jiménez, diez y ocho votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, diez y ocho votos, el C. Bibiano Villarreal, diez y ocho votos, el C. Francisco Vaca Aguirre, diez y ocho votos; en el Municipio de Aquismón, el C. Lic. Jesús Jiménez, ocho votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, ocho votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, ocho votos, y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, ocho votos; en el Municipio de Huehuetlán, el C. Lic. Jesús Jiménez, once



votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, once votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, once votos, y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, once votos; en el Municipio de Coxcatlán, el C. Lic. Jesús Jiménez, diez votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, diez votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, diez votos y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, diez votos; en el Municipio de Xilitla, el C. Lic. Jesús Jiménez, veintidos votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, veintidos votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, veintidos votos y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, veintidos votos; en el Municipio de San Antonio, el C. Lic. Jesús Jiménez, cinco votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, cinco votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, cinco votos, el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, cinco votos; en el Municipio de Tampamolón, el C. Lic. Jesús Jiménez, diez votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, diez votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, diez votos, y, el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, diez votos; en el Municipio de Tamazunchale, el C. Lic. Jesús Jiménez, quince votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, quince votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, quince votos y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, quince votos; en el Municipio de San Martín, el C. Lic. Jesús Jiménez, seis votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, seis votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, seis votos, y el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, seis votos; y, en el Municipio de Axtla, el C. Lic. Jesús Jiménez, siete votos, el C. Lic. Celedonio Padilla, siete votos, el C. Lic. Bibiano Villarreal, siete votos, y, el C. Lic. Francisco Vaca Aguirre, siete votos. El C. Presidente del Colegio Electoral, dió á conocer el cómputo hecho por los escrutadores, en alta voz, y ordenó se hicieran las publicaciones de ley, remitiéndose á la H. Legislatura del Estado una copia de la presente acta, otra copia con los expedientes de los Colegios Sufragáneos á la Cá-

mara de Diputados del Congreso Federal y reservándose la otra copia del acta en los Archivos de este Municipio. Leída esta y aprobada por todos los presentes, la firman.—Nathan Orta, Presidente.—Manuel Juárez, Primer Escrutador.—Francisco Cruz, Segundo Escrutador. — Fernando Morales.—Mauro G. Cuenca.—Dionisio Hernández.—Manuel Hernández.—Jesús Velarde.—Luis Espinosa.—Juan Andrade.—Ramón Acosta.—Anacleto Soria.—Jesús Jongitud.—Enrique Medina.—Amado Morales.—Abraham Enríquez.—Donaciano Morales.—Adán Rubio.—Cándido de la Rosa.—Juan Terrazas.—Eliseo Morales, Secretario.

